

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 7 de Noviembre de 1952.



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badía El Abasi, 5
Teléfono 3700.—Apartado 226
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuan, 7 de Noviembre de 1952.



DIRECCION
 Delegación General de la Alta Comandancia de
 España en Marruecos
 (Ministerio de Asuntos Exteriores)

ADMINISTRACION Y TALLERES
 Calle El Abasi, 2
 Tetuan - Marruecos

TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

- DAHIR de 21 de octubre de 1952, sobre inspección y vigilancia de los Establecimientos no oficiales de hospitalización y asistencia médica o quirúrgica en la Zona de Protectorado 1.200
- OTRO de 21 de octubre de 1952, por el que se concede un suplemento de crédito de 1.155,905,50 pesetas al Título XIII, Capítulo 3.º, Artículo 5.º, Grupo 6.º, Concepto Uº 1.201
- OTRO de 22 de octubre de 1952, por el que se concede a Don José E. Gomendio Ochoa una parcela de terreno en la playa de Ras R'mel de Larache 1.202
- OTRO de 25 de octubre de 1952, por el que se nombra Caid de la cabila de Beni Said (Quert) a Si Mohammedi Ben Amár Uchen ... 1.202

Administración Central

- DELEGACION GENERAL.—*Sección de Personal.*—Acuerdos relativos a Personal 1.203
- CONCURSO para proveer una plaza de Oficial de primera clase del Cuerpo Administrativo de Aduanas vacante en los Servicios dependientes de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos 1.206
- ANUNCIO de concurso para cubrir dos plazas de herradores marroquíes de los Servicios de Ganadería de la Zona 1.207
- Cancillería de la Orden Mehdauía.*—Relación de Autoridades Musulmanas y Funcionarios que ingresan en la Orden Mehdauía con motivo del XXVII Aniversario de la Exaltación al Trono de S. A. I. el Jalifa a quienes se les ha expedido los correspondientes Diplomas y Nombramientos por S. A. I. el Jalifa 1.208
- INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.—*Intervención Regional de Marina de Río Martín.*—Mar Mediterráneo-Marruecos.—Aviso ... 1.209
- DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—*Inspección de Entidades Municipales.*—ANUNCIO de concurso para proveer la Plaza de Asesor Técnico de la Inspección de Entidades Municipales en la Zona de Protectorado de España en Marruecos 1.209
- JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA NADOR.—Avisos ... 1.211
- DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—*Inspección de Industrias.*—Extracto de petición de nuevas industrias ... 1.211
- DELEGACION DE O. P. Y COMUNICACIONES.—Subastas de Obras ... 1.212
- APLAZAMIENTO de Concurso de suministro de hierro 1.213
- DELEGACION DE HACIENDA.—Normas que han de ser tenidas en cuenta por los diferentes Servicios de la Administración de la Zona para fijar los créditos que han de regir durante el Ejercicio Económico de 1953 1.213

SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—Sección de personal.—
Relación de los señores Oficiales que tienen reconocido el derecho
a la percepción del 10% de Gratificación especial de campo 1.214

ANUNCIOS PARTICULARES 1.215

Anexo al número 45

REGISTRO DE INMUEBLES 663

ADMINISTRACION DE JUSTICIA. — Cédulas de
citación 667

Cédulas de notificación 669

Requisitorias 674

Administración Central

1.202 DELEGACION GENERAL.—Sección de Personal.—Acuerdos relativos
a Personal

1.203 CONCURSO para proveer una plaza de Oficial de primera clase del
Cuerpo Administrativo de Aduanas vacante en los Servicios de-
pendientes de la Delegación de Hacienda de la Alta Comandancia
de España en Marruecos

1.204 ANUNCIO de concurso para cubrir dos plazas de peritos marit-
mos de los Servicios de Ganadería de la Zona

1.205 Comandancia de la Orden Mehdaria.—Relación de Autoridades Ma-
yores y Funcionarios que ingresan en la Orden Mehdaria con
motivo del XXVII Aniversario de la Exaltación al Trono de S. A. I.
el Jefe a quienes se les ha expedido los correspondientes Di-
plomas y Nominamientos por S. A. I. el Jefe

1.206 INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.—Intervención Regional de
Marina de Río Martín.—Mar Mediterráneo-Marruecos.—Aviso

1.207 DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Inspección de Entidades
Municipales.—ANUNCIO de concurso para proveer la Plaza de As-
esor Técnico de la Inspección de Entidades Municipales en la Zona
de Protectorado de España en Marruecos

1.211 JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA NADOR.—Aviso

1.212 DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Inspección
de Industrias.—Extracto de petición de nuevas Industrias

1.213 DELEGACION DE O. P. Y COMUNICACIONES.—Subastas de Obras

1.214 ANUNCIO de Concurso de suministro de hierro

1.215 DELEGACION DE HACIENDA.—Normas que han de ser tenidas en
cuenta por los diferentes Servicios de la Administración de la Zona
para fijar los créditos que han de registrarse durante el Ejercicio Eco-
nómico de 1953

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR SOBRE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS NO OFICIALES DE HOSPITALIZACION Y ASISTENCIA MEDICA O QUIRURGICA EXISTENTES EN ESTA ZONA DE PROTECTORADO

Loor a Dios Unico:

(Sello grande de S. A. I. el Jaliifa Muley el Hassan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la conveniencia de que queden bajo la vigilancia, inspección y ordenación de la Dirección de Sanidad de la Zona los distintos establecimientos no oficiales de hospitalización y asistencia médica o quirúrgica existentes en la misma.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo 1.º—La Delegación de Asuntos Indígenas, a través de la Dirección de Sanidad y de las Jefaturas Territoriales de Sanidad, verificará la inspección y vigilancia de los establecimientos no oficiales de hospitalización y asistencia médico-quirúrgica existentes en la Zona, cualquiera que sea el organismo, entidad o empresa a que pertenezcan.

Artículo 2.º—La misma Delegación dictará las normas sanitarias a que han de ajustarse los reglamentos de régimen interior de dichos establecimientos y fijará, oyendo a éstos, las tarifas obligatorias en los mismos por sus diversos servicios o asistencias, cuando no fueran gratuitas.

Artículo 3.º—En lo sucesivo para la apertura de nuevos Sanatorios o Centros a los que este Dahir se refiere, será indispensable ponerlo en conocimiento de la Dirección de Sanidad, a la que se enviarán los datos e informes necesarios sobre las condiciones de los locales y servicios que se hayan de crear, los cuales quedarán, en todo caso, sujetos a lo que disponen los artículos primeros y segundo.

Artículo 4.º—La intervención administrativa que ahora se establece no dará lugar a devengo alguno de emolumentos especiales por la misma.

Artículo 5.º—Se autoriza a la Delegación de Asuntos Indígenas para dar las instrucciones que puedan ser necesarias a la mejor aplicación de este Dahir.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 1.º de Safar de 1372 (correspondiente al 21 de octubre de 1952).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, sobre inspección y vigilancia de los establecimientos no oficiales de hospitalización y asistencia médica o quirúrgica, existentes en esta Zona de Protectorado.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 21 de octubre de 1952.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR DE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO DE PESETAS 1.155.905,50 AL TITULO XIII, CAPITULO 3.º, ARTICULO 5.º, GRUPO 6.º, CONCEPTO U.º

Loor a Dios Unico:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto la insuficiencia del crédito figurado en el vigente Presupuesto del Majzen para adquisición de vehículos automóviles, dada la necesidad de nuevas adquisiciones.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo único.—Se concede un suplemento de crédito de 1.155.905,50 pesetas (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CINCO con CINCUENTA céntimos) al Título XIII —Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones— Capítulo 5.º, —Gastos diversos— Artículo 5.º —Adquisiciones y construcciones ordinarias— Grupo 6.º —Servicio de Automovilismo— Concepto U.º, Subconcepto “Pará adquisición de vehículos automóviles”.

Este aumento de gasto será compensado con el exceso de los ingresos sobre los pagos a la liquidación del Presupuesto.

Los que éstos leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Palacio del Mechuar, en Tetuán a 1 de Safar de 1372 (correspondiente al 21 de octubre de 1952).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un suplemento de crédito al Título XIII por valor de 1.155.905,50 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 21 de octubre de 1952.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR CONCEDIENDO A DON JOSE E. GOMENDIO OCHOA UNA PARCELA DE TERRENO EN LA PLAYA DE RAS R'MEL DE LARACHE

Loor a Dios único.

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Muley el Hassan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Reglamento de los puertos de la Zona.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

1.º—Se concede a don José E. Gomendio Ochoa una parcela en la playa de Ras R^mel de Laraché y se le autoriza para construir en ella, con carácter permanente, una caseta de mampostería para baños.

2.º—Se otorga esta concesión a título precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero dejando a salvo el derecho de propiedad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Dahir de Puertos.

3.º—Las obras se ejecutarán con arreglo al Proyecto que sirvió de base al expediente de concesión, el cual se entenderá modificado por las reformas que se introduzcan en el replanteo que será efectuado por el Servicio de Puertos de la Delegación de Obras Públicas, siendo de cuenta del concesionario los gastos que el mismo origine, así como también serán de su cuenta los gastos de inspección y reconocimiento de las obras, que también estarán a cargo de dicho Servicio.

4.º—Las obras quedarán terminadas en el plazo de un mes a partir de la fecha de concesión no pudiendo dedicarse el terreno ni la edificación que en él se levante a fines ni usos distintos a aquéllos para los que es otorgada.

5.º—El concesionario efectuará el reintegro con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Timbre, y elevará la fianza depositada al cinco por ciento del importe de las obras, antes del replanteo.

6.º—La concesión no podrá ser cedida ni traspasada sin autorización de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones.

Los que éstos leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 2 de Safar de 1372 (correspondiente al 22 de octubre de 1952).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo parcela de terreno en playa de Larache a don José E. Gomendio Ochoa.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 22 de octubre de 1952.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR NOMBRANDO CAID DE LA CABILA DE BENI SAID (QUERT) A SI MOHAMMEDI BEN AMAR UCHEN

Loor a Dios Unico:

¡Que la Oración del Altísimo recaiga sobre Nuestro Sr. Mohammed e ilustre Prosapia!

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

A la totalidad de nuestros fieles súbditos, los connaturales de la cabila de Beni Said del Territorio del Quert y en particular a los Cherifes, Ulemas

y notables —que Dios os asista a todos y que Su paz y misericordia recaigan sobre vosotros—. Y después:

Hemos venido en designar para que os gobierne a nuestro digno súbdito Si El Hach Mohammedi Ben Aamar Uchen, a quien hemos confiado la procuración de vuestros asuntos y la atención de todas vuestras cuestiones.

A tenor de ello, os exhortamos a que le tengáis la debida subordinación y obediencia en todo cuanto os ordene relacionado con nuestro noble cometido.

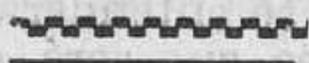
Que Dios os una con lazos de felicidad mutuamente y os depare a todos la prosperidad como es Su deseo y agrado.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar de Tetuán a 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Caid de la cabila de Beni Said (Quert) a Sid El Hach Mohammedi Amar Uchen.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 25 de octubre de 1952.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.



Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

DESTINOS

ACUERDO de 27 de septiembre de 1952, por que se dispone el traslado, con carácter voluntario, del Auxiliar 2.º del Cuerpo General Administrativo de la Zona DON JUAN ANTONIO CADIZ SALAS, de la Delegación General a los Servicios de Economía en Tetuán.

ACUERDO de 27 de septiembre de 1952, por el que se dispone el traslado del Mecnógrafo Temporero DOÑA MARIA GLORIA ARRIAGA, de la Delegación General a los Servicios de Economía en Tetuán.

ACUERDO de 27 de septiembre de 1952, por el que se dispone el traslado, con carácter voluntario, del Auxiliar Mayor del Cuerpo General Administrativo de la Zona DON RICARDO PASCUAL GARCIA, de los Servicios de Asuntos Indígenas en Nador a los de Economía en Melilla.

ACUERDO de 27 de septiembre de 1952, por el que se dispone el traslado, con carácter voluntario, del Auxiliar Mayor del Cuerpo General Administrativo de la Zona, DON SATURNINO F. CARRILLO ALVAREZ RUBIO, de los Servicios de Obras Públicas en Larache a los de Economía en la misma plaza.

ACUERDO de 27 de septiembre de 1952, por el que se dispone el traslado, con carácter voluntario, del Auxiliar Primero del Cuerpo General

Administrativo DON JUAN GUILLERMO LORENZO DIEZ, de los Servicios de Asuntos Indígenas en Tetuán a los de la misma Delegación en Villa Nador, donde se hallaba agregado.

EXCEDENCIA

ACUERDO de 23 de octubre de 1952, por el que se dispone el pase a la situación de "excedencia activa" procedente de la de "excedencia voluntaria", del Sanitario de los Servicio Sanitarios de la Zona, SID MOHAMMED BEN LAGA BEN MOHAMED.

ACUERDO de 30 de octubre de 1952, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Delineante Mayor de 3.^a del Cuerpo de Delineantes de la Zona, DON CARLOS MONTEJO RODRIGUEZ.

ACUERDO de 30 de octubre de 1952, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Subalterno 1.^o de la Sección de Conductores DON RAFAEL PULIDO PRIETO.

GRATIFICACIONES

ACUERDO de 23 de octubre de 1952, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 26 de agosto último, al Interventor DON VICENTE JIMENEZ GARCIA.

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 26 de septiembre de 1952, por el que se nombran Mecanógrafo Temporero al servicio de esta Administración a DOÑA ASUNCION RAMOS LUQUE, DOÑA JOSEFINA BUSTOS RUIZ, y DON FRANCISCO MOYA LUPIAÑEZ.

ACUERDO de 23 de octubre de 1952, por el que se nombra Mecanógrafo Temporero al servicio de esta Administración, a DOÑA JOSEFA JIMENEZ CHACON.

ACUERDO de 13 de octubre de 1952, por el que se nombra Consejero Asesor de la Alta Comisaría a DON JOSE MARIA BARNOLA GARCIA.

ACUERDO de 28 de octubre de 1952, por el que se nombra, con carácter provisional, Comadrona de los Servicios Sanitarios de la Zona a FATIMA BENTZ AZZUZ RAHAMUNI.

QUINQUENIOS

ACUERDO de 18 de octubre de 1952, por el que se concede un quinquenio; en la cuantía de quinientas pesetas anuales, a partir de las fechas que se indican, a los funcionarios de esta Administración que a continuación se relacionan:

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

Auxiliar 2.^o, DON JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, primer quinquenio a partir de 8 de abril de 1952.

Auxiliar 2.^o, DON FLORENTINO DE MOLINA MARTELL IBAÑEZ, primer quinquenio a partir de 18 de julio de 1952.

Auxiliar 2.^o, DON ANTONIO CAÑONES CANATA, primer quinquenio a partir de 11 septiembre de 1952.

Auxiliar 2.^o, DOÑA MARIA EUGENIA LARREA SANZ, primer quinquenio a partir de 11 de septiembre de 1952.

(Sólo efectos administrativos por estar excedente activa).

CUERPO DE PRACTICANTES

DON FRANCISCO VILLAR GONZALEZ, primer quinquenio a partir de 2 de septiembre de 1952.

DON JUAN SARRIA IGLESIAS, primer quinquenio a partir de 10 de junio de 1952.

CUERPO DE PORTEROS

Subalterno 2.º, S. ALI BEN AL-LAL BUIFRURI, primer quinquenio a partir de 28 de agosto de 1952.

Subalterno 2.º, S. HASSAN BEN MOHAMMED HASSANI, primer quinquenio a partir de 1 de julio de 1952.

CUERPO DE CONDUCTORES

Subalterno M. 3.ª, DON ANTONIO PEDRAJA OLIVA, segundo quinquenio a partir de 22 de septiembre de 1952.

Subalterno M. 3.ª, DON ENRIQUE GOMEZ DE LA TORRE, segundo quinquenio a partir de 22 de septiembre de 1952.

Subalterno M. 3.ª, S. AMAR BEN HADDU BEN MIMON, segundo quinquenio a partir de 1 de octubre de 1952.

Subalterno M. 3.ª, DON JOSE LAMAS GOMEZ, segundo quinquenio a partir de 22 de septiembre de 1952.

Subalterno M. 3.ª, DON JOSE FERNANDEZ GASET, segundo quinquenio a partir de 1 de octubre de 1952.

GUARDERIA FORESTAL

Subalterno M. 3.ª, S. MOHAMED BEN MOHAMED EL JOMSI primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

Subalterno M. 1.ª, S. ALI BEN ABDEL-LAH ZINATI, primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

Subalterno M. 1.ª, S. AOMAR BEN MOHAMED RAHMANI, primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

Subalterno M. 1.ª, S. HADDU BEN MOHAMED GUELAUI, primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

Subalterno M. 3.ª, DON ANTONIO VILLANUEVA SERRANO, primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

Subalterno M. 1.ª, S. ABDESELAM BEN ABDESELAM BEN AHMED, primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

SANITARIOS

S. AHMED BEN ABDELKRIM SBAIS TETUANI, primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

S. MOHAMED BEN ABBAS SAIDI, segundo quinquenio a partir de 28 de julio de 1952.

S. MOHAMED AHMED YILALI, segundo quinquenio a partir de 28 de julio de 1952.

CUERPO DE PROFESORADO MUSULMAN

Primer Escalafón Chef.

S. MOHAMED BEN EL HACH HADDU AMAR USIAN.

Mudarris segundo S. AMAR BEN LAARBI YAIDI.

Mudarris primero S. MOHAMED BEN ABDESAMED ETUCHGAMI.

Mudarris segundo S. ALI BEN MOHAMED CHAISE.

Mudarris primero S. TUHAMI ABDERRAHAMAN EL MUDDEN.

Mudarris primero S. MOHAMED ABDEL-LAH UAZANI.

A todos ellos se les concede un primer quinquenio con efectos de 1.º de enero del año actual y hasta el 30 de junio último en que obtuviéron un mayor sueldo en virtud de las mejoras de haberes dispuestas en el art. 30 del Reglamento de Enseñanza Religiosa, puesto en vigor por Decreto Visirial de 8 de julio de 1952.

Mudarrir 1.º, tercer Escalafón, S. Abdel-lah B. Alí B. Abdelkebir, primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

Mudarrir 2.º, tercer Escalafón, S. Mohamed B. Mohamed Tādlaou, primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

Mudarrir 2.º, tercer Escalafón, S. Hassan Ahmed Susi, primer quinquenio a partir de 21 de mayo de 1952.

Mudarrira, Sida Fatma B. Mohamed Anyeri, primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

Maalma, Sida Fatma B. Abdelgafur Lamar, primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

Maalma, Sida Fátma B. Abdeselam Hassan, primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

Maalma, Sida Amina Bentz Mohamed Fartal-la, primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

Amín, S. Taieb B. Muley Ahmed El Bachir El Alami, primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

Amín, S. Mohamed Ben Mohamed Nader, primer quinquenio a partir de 1 de enero de 1952.

REINGRESOS

ACUERDO de 28 de octubre de 1952, por el que se concede el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia voluntaria" al Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona DON RAFAEL ALVAREZ ARENOSA.

Tetuán, 3 de noviembre de 1952.

ANUNCIO

PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE ADUANAS, VACANTE EN LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE LA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Vacante una plaza de Oficial de primera clase, varón, del Cuerpo Administrativo de Aduanas, en los Servicios de Aduanas, dependientes de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos, plaza dotada con un total de 24.100 ptas. distribuidas de la forma siguiente: OCHO MIL CUATROCIENTAS pesetas de sueldo, SEIS MIL pesetas de gratificación, SEIS MIL pesetas en compensación de emolumentos especiales que el citado personal percibe en la Metrópoli, TRES MIL pesetas como gratificación complementaria y SETECIENTAS pesetas de paga extraordinaria en Navidad, se saca a concurso la provisión de la citada plaza.

Será condición precisa para tomar parte en dicho concurso:

PRIMERA: Ostentar la categoría de oficial de primera clase del Cuerpo Administrativo de Aduanas o del Cuerpo General Administrativo de la Hacienda Pública, Escala Técnica.

SEGUNDA: En la fecha en que finalice la admisión de solicitudes los concursantes no podrán tener la categoría superior a la expresada en el apartado anterior.

TERCERA: Presentar la correspondiente Hoja de Servicios debidamente calificada o certificación equivalente.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en Madrid, en un plazo que finaliza el día 21 de noviembre próximo.

Los interesados podrán aportar cuantos documentos estimen convenientes como justificación de los méritos que aleguen.

El funcionario designado, al tomar posesión de su cargo, se compromete a servirlo durante un mínimo de un año. Si antes de finalizar la permanencia que se expresa el interesado deseara cesar en la Zona, dicho cese sería con carácter definitivo.

Tetuán 30 de octubre de 1952.—El Delegado General P. A. *Eduardo San Martín*.

ANUNCIO DE CONCURSO

PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE HERRADORES DE LOS SERVICIOS DE GANADERIA DE LA ZONA

Vacantes dos plazas de Herradores marroquíes de los Servicios de Ganadería de la Zona, dotadas con el sueldo anual de SIETE MIL PESETAS, más la gratificación complementaria correspondiente, se anuncia su provisión por Concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Serán requisitos indispensables para tomar parte en el Concurso:

a) Ser marroqui originario de esta Zona de Protectorado o Plazas de Soberanía de España en Marruecos y no estar acogido a la protección de ninguna Potencia extranjera.

b) Ser mayor de 20 años y menor de 35, extremo que se acreditará mediante chejada, expedida por el Kadi o certificado médico que la sustituya.

c) Tener aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, que se acreditará mediante Certificado Médico.

d) Carecer de antecedentes penales y tener buena conducta, circunstancias que se acreditarán, la primera mediante certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes Marroquíes, que radica en la Delegación de Asuntos Indígenas, y la segunda, por certificaciones expedidas por los Caides o Bajaes de las cabilas o ciudades donde residan los interesados o las Alcaldías de Ceuta o Melilla para los residentes en estas ciudades.

Segunda.—Es requisito indispensable para tomar parte en este Concurso saber leer y escribir español, a cuyo fin los concursantes serán sometidos al correspondiente examen que se celebrará en Tetuán en la fecha y lugar que oportunamente determinará el Tribunal que se designe al efecto.

Tercera.—Los concursantes que por reunir las condiciones citadas precedentemente sean seleccionados, deberán efectuar en Tetuán ante el citado Tribunal una prueba práctica de aptitud consistente en herraje de cascos normales y defectuosos. Los que, en número igual al de vacantes existentes en dicho momento, acreditaran un mejor conocimiento de la

citada actividad pasarán destinados con carácter provisional a Consultorios Veterinarios de campo en los que recibirán Instrucciones y efectuarán prácticas de los cometidos del servicio que habrán de desempeñar.

Cuarta.—Los nombramientos que se expidan no serán definitivos hasta que transcurrido seis meses los interesados se hagan acreedores a ello, teniendo en cuenta el celo demostrado, puntualidad, asiduidad y competencia para el desempeño del cargo, lo que se acreditará oportunamente. Durante este periodo los interesados tendrán el carácter de interinos, sin derecho alguno a presentar reclamación si, por motivos de conducta o cualquier falta fuerán despedidos del cargo por la Administración, durante este periodo de prueba.

Quinta.—Los solicitantes se dirigirán mediante instancia, acompañada de los documentos precisos, a S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos, Delegación General, dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona.

Tetuán 28 de octubre de 1952.—El Delegado General, P. A. *Eduardo San Martín*.

Cancillería de la Orden Mehdauia

Relación de autoridades musulmanas y funcionarios que ingresarán en la Orden Mehdauia con motivo del XXVII Aniversario de la Exaltación al Trono de S. A. I. el Jalifa, a quienes se les ha expedido los correspondientes Diplomas y nombramientos por S. A. I. el Jalifa.

COMENDADOR ORDINARIO

- Sid Mohamed Badredin el Maimuni.—Asesor Jurídico Musulmán.
- Sid Abderrazak Ben Mohamed el Aakel.—Asesor Jurídico Musulmán.
- Sid Abdselam Ben Mohammed Madani.—Intérprete de 1.^a
- Sid Mohamed Ben Mohammed Buaiala.—Kadi Nahía.
- Sid Abderrahamán Hach Haddú Tuzani.—Kadi Nahía.

OFICIAL

- Sid Mohammed Ben Hammú Boanan.—Intérprete Aux. Mayor de 3.^a.
- Sid Mohamed el Madani Abdelgafur.—Cateb Mayor con ascenso.
- Sid Aiachi Ben Mohamed Hach Abdselam Acachar el Merabet.—Caid.
- Sid Ahmed Ben Mohammed Berroho.—Kadi.
- Sid Abselam Ben Mohamed Uld Sied Lahsen.—Caid.
- Sid el Aiachi Ben Mohamed Imlahi.—Kadi.
- Sid Muley Ahmed Ben Abdselam Maimuni.—Caid.
- Sid Mohamed Hach Cherif Liasid Bèn Taieb Salah.—Kadi.
- Sid Sedic Ben Mohamed Sedid Ajamelich.—Cadi.

MEDALLA

- Sid Mohamed Ben el Mecqui el Barrac.—Cateb de Segunda.

INSIGNIA DE BRONCE

- Sid Ahamed Ben Abdelgafur Maimuni.—Ordenanza del Majzen.
- Sid Ahmed Ben Mohamed Ben Lechehab.—Cateb.
- Sid Abselam Ben Mohamed Erquic.—Chej.
- Sid Mohamed Ben Hach Mohammed Abdeluahab Abarrán.—Chéj.
- Sid Ahmed Ben Mohamed Tuarsi.—Ordenanza.
- Sid Al-lal Ben Mohammed Bakiri Riffi.—Chej.

Sid Mohamed Ben Mohamed Chentuf.—Chej.
 Sid Ahmed Ben Alí Ben Amín el Alami.—Catéb.
 Sid Lahsen Ben Lahsen Asarhón.—Chej.
 Sid Ahmed Ben Mohamed El Jaldi.—Ordenanza.
 Sid Hach Mesaud Mohammed Targuisti.—Cateb.
 Sid Mohamed Hayub Abdeselam.—Chej.
 Sid Mohand Al-luch Amar Azzus.—Chej.
 Sid Mohand Ben Caddur Alí.—Mechauri.
 Sid Mustafa Ben Ahamed Uás.—Cateb.
 Sid el Hach Mohamed Ben Kandusi Bumedién.—Chej.
 Sid Mohamed Ben Haddú Boasa Merini.—Chej.
 Sid Aomar Ben Alí Marrakchi.—Ordenanza.
 Tetuán, 30 de octubre de 1952.

Intervención Principal de Marina

Intervención Regional de Marina de Río Martín

MAR MEDITERRANEO.—Marruecos

NOMBRE Y SITUACION APROXIMADA DEL CENTRO DEL PESQUERO
 DE ALMADRABA "PRINCIPE"

Latitud N. : 35° — 47' — 32"4

Longitud W.: 5° — 19' — 48"

DETALLE: En el día de hoy ha quedado levado el copo, comenzando la leva de dicha almadraba.

Río Martín, 31 de octubre de 1952.—El Interventor Regional de Marina,
Carlos de la Huerta.

Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Entidades Municipales

ANUNCIO DE CONCURSO

PARA PROVEER LA PLAZA DE ASESOR TECNICO DE LA INSPECCION
 DE ENTIDADES MUNICIPALES EN LA ZONA DE PROTECTORADO DE
 ESPAÑA EN MARRUECOS

Por el presente se anuncia la provisión del cargo de ASESOR TECNICO DE LA INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES en la Delegación de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos, dotado con el sueldo anual de VEINTIDOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (22.680,00 pesetas) y la gratificación de residencia y de servicios al Majzen de DIECISEIS MIL DOSCIENTAS (16.200,00 pesetas) también anuales, más

una paga de fin de año igual a la dozava parte del sueldo y los quinquenios que le correspondan según la legislación española aplicable a su Cuerpo.

No tendrá derecho al percibo de gratificaciones de ningún género por su intervención en los Presupuestos extraordinarios vigentes o futuros de los Municipios de la Zona.

Dicha provisión se hará mediante concurso de méritos entre INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE ESPAÑA, de clase especial, o de primera clase, con dos años de servicios efectivos como mínimo, en posesión del título de abogado y que no excedan de la edad de 45 años en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

A las solicitudes deberán acompañarse la siguiente documentación.

- a) Título de Interventor de Fondos o testimonio notarial del mismo.
- b) Título de Licenciado en Derecho o su testimonio notarial.
- c) Certificación de nacimiento legalizada.
- d) Certificaciones del tiempo de servicios prestados en las distintas Corporaciones a que haya estado afecto o esté en la actualidad.
- e) Los que no se hallen en servicio activo, presentarán el justificante de haber sido depurado y admitido al cargo sin sanción, así como certificación negativa de antecedentes penales, de buena conducta y de aptitud física para el desempeño del cargo.

f) Justificación documental de cuantos méritos deseen alegar.

Las instancias se presentarán en la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), dentro del plazo de treinta días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicándose también en el de la Zona.

La Dirección General de Marruecos y Colonias remitirá por conducto reglamentario a la Delegación de Asuntos Indígenas las instancias con su documentación dentro del plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la terminación del que se concede para la presentación de las mismas.

La Delegación de Asuntos Indígenas resolverá el concurso estimando libremente a los méritos alegados y justificados y elevará la propuesta del nombramiento a S. E. el Alto Comisario, contra cuya resolución no se dará recurso alguno, dándose después curso de la misma a la Dirección General de Marruecos y Colonias para la extensión del nombramiento y notificación al interesado dentro de los 10 días siguientes a su recepción, a cuyo efecto se hará constar en las instancias el domicilio elegido para las notificaciones a que hubiere lugar como consecuencia del concurso.

El designado deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de 45 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha del nombramiento, sin que se conceda prórroga alguna más que por causa debidamente justificada y apreciada como bastante por la Delegación de Asuntos Indígenas.

La toma de posesión del cargo llevará consigo la obligación de desempeñarlo durante dos años como mínimo, pero la Delegación de Asuntos Indígenas se reserva el derecho de proponer a la Alta Comisaría el cese en la Zona del designado, dentro del plazo de seis meses de la toma de posesión, si durante el mismo no demostrase reunir las condiciones de competencia y laboriosidad que el cargo requiere.

Caso de no incorporarse el designado dentro del plazo fijado o de su prórroga, si se concede, la Delegación de Asuntos Indígenas hará nueva propuesta de designación a favor del concursante que le siga en méritos, sin necesidad de celebración de nuevo concurso.

Tetuán 27 de Octubre de 1952.—El Delegado de Asuntos Indígenas,
Tomás García Figueras.

Junta de Servicios Municipales de Villa Nador

AVISO

Acordado por esta Corporación, se anuncia, a pública subasta, el arrendamiento de la cobranza de los derechos del Zoco del Tenint de esta Villa y del Zoquillo diario, instalado en el recinto de dicho Zoco, por el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguientes de la inserción de este "aviso" en el Boletín Oficial de la Zona, por el período comprendido entre el día uno de Enero y el treinta y uno de Diciembre de 1953, bajo el tipo mínimo anual de trescientas mil pesetas, cuyo acto de subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, al del término de publicidad, a las doce horas, ante la Comisión de Hacienda de esta Junta, con asistencia del señor Notario de la localidad.

El pliego de condiciones generales se encuentra a disposición de quienes deseen examinarlo y concurrir a esta subasta, en la Inspección de Entidades Municipales y en la Secretaría de esta Junta.

Serán de cuenta del adjudicatario, además de los gastos de inserción del presente anuncio, todos cuantos se originen con motivo de esta subasta hasta su formalización por documento público.

Villa Nador, 16 de Octubre de 1952.—El Almotacen-Presidente, *Mohamed Mohamed Asmari*.—V.º B.º: El Interventor, *C. Verdú*.

AVISO

Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este Aviso en el Boletín Oficial de la Zona, se admitirán proposiciones para tomar parte en la segunda subasta pública para la ejecución, por contrata, de las obras de "PAVIMENTADO DEL PRIMER TRAMO CALLE MARINA Y TRANSVERSALES DE UNION CON LA DEL GENERAL PINTOS", por un presupuesto de 62.467,07 pesetas.

La documentación correspondiente está a disposición de quienes interesen en la Secretaría de esta Corporación todos los días y horas hábiles de oficina hasta las 12 horas del día en que terminé su publicidad.

El importe de su publicación y cuantos gastos ocasionen esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Villa Nador, 16 de octubre de 1952.—El Almotacén-Presidente, *Mohamed Mohamed Asmani*.—V.º B.º: El Interventor, *C. Verdú*.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias

ANUNCIO

Extracto de petición de traslado de industria

Peticionario: MOHAMED BEN MOHAMED DERDEB.

Objeto: Trasladar su molino de cereales desde la carretera del Hospital Militar, en Tetuán, a Zoco Arbaa de Beni Hassan.

Cap. producción: 85 kgs. de cereal molturado por hora.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en esta Inspección de Industrias en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 17 de octubre de 1952. — El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*. —
V.º B.º: El Subdelegado, *I. Martín Vara*.

A N U N C I O

Extracto de petición de nueva industria

Peticionario: DON ENRIQUE SAFONT GREGORI.

Objeto: Taller de elaboración de minio de plomo.

Cap. producción: 20 kilogramos diarios.

Emplazamiento: Carretera Huerta S. A. I. el Jalifa (carretera de Ceuta).

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS ante esta Inspección de Industrias.

Tetuán, 25 de octubre de 1952. — El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*. —
V.º B.º: El Subdelegado, *I. Martín Vara*.

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente se anuncia la subasta de las obras de AMPLIACION DEL GRUPO ESCOLAR RAMON Y CAJAL EN XAUEN, por un presupuesto de pesetas 308.811,20.

Fianza provisional 6.176,22 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta las DOCE HORAS EN PUNTO del día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, en el Servicio de Contabilidad de esta Delegación, Tetuán, en el que podrá examinarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Tetuán 31 de Octubre de 1952.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente se anuncia la subasta de las obras de construcción de un CONSULTORIO VETERINARIO EN EL ZAIO, por un presupuesto de 427.550,34 pesetas.

Fianza provisional 8.551,00 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta las DOCE HORAS EN PUNTO del día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, en el Servicio de CONTABILIDAD de esta Delegación, Tetuán.

Podrán estudiarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones en este Servicio citado y en el de Arquitectura en Beni Enzar.

Tetuán 31 de Octubre de 1952.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

Aplazamiento de Concurso de suministro de hierro

Por el presente aviso se pone en conocimiento de quienes pueda interesarle que, el Concurso que habría de celebrarse el próximo TRES DE NOVIEMBRE para el suministro de CIEN TONELADAS DE HIERRO a esta Delegación, queda aplazado hasta nuevo aviso que se dará a conocer por la Prensa y Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 28 de Octubre de 1952.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

Delegación de Hacienda

NORMAS

QUE HAN DE SER TENIDAS EN CUENTA POR LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION DE LA ZONA PARA FIJAR LOS CREDITOS QUE HAN DE REGIR DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1953

El Dahir de 24 de enero de 1952, aprobando el Presupuesto del Majzen para el bienio 1952-53 fija los créditos que vienen rigiendo en el actual ejercicio económico, haciéndose por ello necesario que sean publicados, en forma similar a una prórroga, los que deben regir en el próximo año económico 1953.

Para ello, las diferentes Delegaciones y Servicios tendrán que facilitar a la de Hacienda los estados-propuesta que hayan de servir a ésta de base para la fijación de créditos de 1953. Ello deberá hacerse con arreglo a las siguientes normas:

1.º—Los estados-propuesta deberán tener entrada en la Delegación de Hacienda antes del 10 de diciembre del corriente año y adoptarán la siguiente estructura:

A) Créditos de 1952 autorizados por Dahir de 24 de enero de igual año.
B) Aumentos, concedidos por Dahires que autoricen créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

C) Total de créditos.

D) Bajas relativas a créditos por una sola vez que correspondan a servicios ya ultimados y a economías propuestas para compensar créditos extraordinarios y supletorios cuya aprobación ha requerido esta oferta de Baja.

E) Créditos a regir en el año 1953, por diferencia entre las columnas C) y D) anteriores.

2.º—La justificación del estado-propuesta anterior consistirá:

A) No necesita justificación esta columna.

B) Los aumentos por Dahir requerirán que se acompañe una Nota suscrita por el Jefe de Contabilidad de la Delegación o Centro proponente en que se consignen la fecha de la Disposición Jalilana correspondiente y la página del Boletín Oficial de la Zona en que se halla inserta.

C) El total de créditos, simple suma de las dos columnas anteriores, se justifica por la sola adición.

C) El total de créditos, simple suma de las dos columnas anteriores, se justifica por la sola adición.

D) Esta columna de Bajas debe justificarse con un estado detallado que comprenda, a su vez las siguientes columnas:

a) Se incluirán en ésta, absolutamente todos los créditos que supongan adquisiciones o gastos por una sola vez, ya figuren en el Presupuesto bienal como créditos de 1952, ya se hayan concedido por Dahir posterior con este mismo carácter.

b) Se enumerarán, en ésta, aquellas cantidades que aún teniendo el carácter de adquisiciones por una sola vez deban ser excluidas de la baja a juicio de la Delegación proponente, la que acompañará informes que demuestren en todos y cada uno de los casos la necesidad de mantenimiento del respectivo crédito en 1953.

c) La diferencia o resta aritmética que será igual a la columna D) del Estado principal.

e) No necesita justificación.

3.º—Las Delegaciones y Servicios tendrán en cuenta que en el estado propuesta bastará con figurar única y exclusivamente los créditos que hayan de variar de dotación entre uno y otro año, sin que sea necesario consignar los que repiten igual cifra.

4.º—Por tratarse de una fijación de créditos aprobados anteriormente, queda excluida en absoluto la posibilidad de utilizar estos estados-propuestas para solicitar modificaciones de plantillas o aumentos de consignaciones. Toda necesidad que a juicio de los Delegados y Jefes de Centro requiera créditos nuevos o suplementos de los existentes debe canalizarse, en cuanto a su posterior petición por las Instrucciones de 17 de julio de 1945 (B. O. núm. 23, página 647) sobre tramitación de créditos extraordinarios o supletorios.

Tetuán, 27 de octubre de 1952. — El Delegado de Hacienda, *Agustín Achútegui*.—Conforme: El Alto Comisario, *García-Valiño*.

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

RELACION NOMINAL de los señores Oficiales con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo a percibir desde el 18 de septiembre del año en curso.

Teniente de Infantería, DON JOSE UXO PALASI.— Mehal-lá Jalifiana del Rif número 5.

Tetuán, 29 de octubre de 1952.—El Tte. Coronel Encargado del Despacho, *Ricardo Fontana Pérez*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Marroquí de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos Sociales, y por acuerdo de nuestro señor Presidente, se convoca por el presente anuncio a la reunión de Junta General Ordinaria que se celebrará en nuestro domicilio social, sito en Tánger, calle del Estatuto, núm. 62 el día 17 de noviembre próximo, a las 18 horas para tratar de los asuntos previstos en el artículo 28 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que tienen de proveerse de las tarjetas de asistencia, conforme determina el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Tánger, 29 de octubre de 1952.--El Secretario del Consejo de Administración, **Francisco Porta Santa** usagna.

ANUNCIO

Sociedad Anónima "GILTA, S. A."; capital: 100.000 pesetas; acciones: veinte de 5.000.

Con arreglo a las disposiciones vigentes quedan para suscripción por el capital marroquí cinco acciones a la par pagaderas al contado.

El Secretario del Consejo de Administración, **Eusebio Lafuente Hernández**.